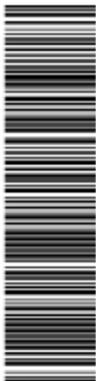


DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 2 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Armiño Reyes. El documento electrónico firmado por el Secretario Municipal de NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Armiño Reyes. El documento electrónico firmado por el Alcalde de NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Armiño Reyes. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_codigo=384808681



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dado que no asisten a esta sesión el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular D. Javier Rodríguez Alonso, el Concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E. D. Óscar Raúl Jiménez López y el Portavoz del Grupo Municipal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja D. Luis Peña Fernández, el quorum de esta sesión está referido a dieciocho (18) concejales.

**MINUTOS DE SILENCIO:
VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO Y
VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL
INTERNACIONAL**

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Asimismo, en cumplimiento de lo acordado en la reunión de Portavoces, de fecha 5 de febrero de 2024, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por todas las víctimas civiles de los distintos conflictos armados a nivel internacional.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN SOBRE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES AL PERSONAL.-

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Recursos Humanos, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

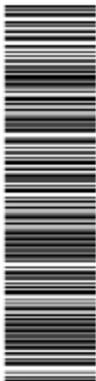
"1.1.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN SOBRE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES AL PERSONAL .-

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, D.ª. Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"D.ª. Ángela Díaz Nieto, Concejala Delegada de Recursos Humanos, al amparo de lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el resto de disposiciones que regulan el funcionamiento de los Entes Locales, así como los acuerdos de delegación vigentes, somete al Pleno la siguiente Propuesta relativa a:

"IMPLEMENTACIÓN ACUERDOS DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN SOBRE INCREMENTO RETRIBUCIONES AL PERSONAL"

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 3 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín por Abaldo José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_codigo=3848b0e1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De manera continuada desde el año 2019, el Grupo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja, a través de la Concejalía de Recursos Humanos ha situado el área de Personal, como uno de los ejes fundamentales de su actividad política.

Durante este período, y en colaboración estrecha con todos los representantes sindicales, se ha negociado, aprobado y ejecutado múltiples acuerdos, encaminados siempre a la mejora tanto de la estructura como de la organización del personal de nuestro Ayuntamiento, siendo aprobados casi en su totalidad por unanimidad de las partes, lo que demuestra la voluntad de todos, porque nuestro entorno y condiciones laborales, sean las más adecuadas y favorables para todos los empleados municipales, lo que sin duda, repercute en la calidad de los servicios que las distintas áreas dan a los ciudadanos, lo que debe ser siempre nuestro principal objetivo.

Estos acuerdos se han traducido en el desarrollo de numerosos procesos selectivos, en la aprobación de acuerdos plenarios para equiparar los derechos laborales y salariales de todos los empleados municipales, aplicando siempre el principio de igualdad, equidad y justicia, para conseguir que las condiciones salariales sean también acordes al desempeño de las funciones propias de los distintos empleados municipales, lo que se traduce en un incentivo y reconocimiento que nuestro Ayuntamiento realiza a sus empleados, que son la pieza clave de nuestra organización.

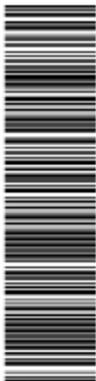
Para seguir avanzando, en los objetivos descritos en los apartados anteriores, en fecha de 8 de julio de 2024, la Mesa General de Negociación ha aprobado por unanimidad una serie de mejoras salariales y laborales, que son las que motivan la presentación de la siguiente propuesta, y para su cumplimiento y en base a todo lo expuesto es por lo que se somete al Pleno la adopción de los siguientes, no obstante la disconformidad del informe de la Intervención Municipal y realizadas las correcciones que se recogen en el documento aclaratorio que se incorpora al expediente:

ACUERDOS

Primero.- Reconocer a [REDACTED] y [REDACTED] una productividad bruta de 280,00€ mensuales brutos por realizar las funciones de responsable de seguridad dentro del Esquema Nacional de Seguridad (R.D. 311/2022), que debe acometer obligatoriamente el Ayuntamiento de Nerja y previa petición del Concejal Delegado de Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías.

Segundo.- Consideración como festivo a efectos de horas extras de las Tardes-noches de los sábados y la Tarde-noche del día 05 de enero, para todos los servicios municipales (turnos entre las 14 y las 24.00 horas de los sábados y cuando corresponda, según el calendario, el turno entre las 14 y las 24.00 horas del día 5 de enero).

Tercero.- Establecer una Indemnización por asistencia a juicios, durante los días de descanso, con los siguientes importes:



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de NERJA, a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margara la Rodríguez Marín por Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado por: Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/validar/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Men_#f=38&bor=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Torrox: 70,00€.
- Málaga: 90,00€.
- Resto Provincias Andalucía: 120,00€.
- Madrid: 150,00€.

El cobro de estas indemnizaciones conlleva que no puedan acumularse ni días ni descansos adicionales.

Cuarto.- Reconocimiento del Plus de Quebranto de Moneda a los funcionarios integrantes de la plantilla de policía local, de los aparcamientos municipales, Centro Cultural Villa de Nerja, y Deportes que manejen caudales públicos, en términos brutos, estableciendo 2 niveles:

-> Básico o General: 57,97€.

- Aparcamientos Municipales:

[REDACTED]

- Policía Local: Plantilla Policía Local en su conjunto, salvo al responsable del arqueo que aparece en el apartado anterior.

-> Responsable Arqueo: 162,00€.

- Aparcamientos Municipales:

[REDACTED]

- Policía Local:

[REDACTED]

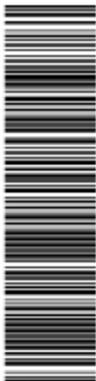
- Centro Cultural Villa de Nerja:

[REDACTED]

- Deportes:

[REDACTED]

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-30/08/2024-11
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 5 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado por: José Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado por: Margarita Rodríguez Martín. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/verificadorfirmas/documentos?idpoc_cod=Men_cod=38&idmen=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

En este caso, se realizará el reconocimiento de un único plus por trabajador municipal, según corresponda.

Quinto.- Incrementar la productividad por turnicidad desde los 162,39€ a los 402€ en términos brutos. Incrementar la productividad de oficinas desde los 56,83€ hasta los 141€ en términos brutos, de acuerdo con las peticiones realizadas por escrito, por los distintos representantes sindicales.

Sexto.- Reconocer, una vez constatada la realización de actividades de oficina, a los siguientes empleados municipales, la productividad de oficina:

- Servicios Sociales:

[REDACTED]

-Policía Local:

[REDACTED]

-Centro Cultural Villa de Nerja:

[REDACTED]

- Biblioteca:

[REDACTED]

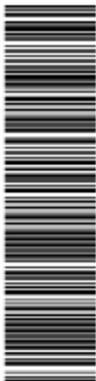
- Limpieza:

[REDACTED]

- Aparcamientos Municipales:

[REDACTED]

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 6 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margara Rodríguez Marín y por Alcalde (José Alberto Armiño Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Armiño Reyes. El documento está firmado por: Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_codigo=Men_013840me1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

[REDACTED]

- Protección Civil:

[REDACTED]

- Gestor Vías y Obras:

[REDACTED]

- Gestor Parques y Jardines:

[REDACTED]

Séptimo.- La aplicación de los acuerdos anteriores tendrán vigencia desde el 1 de Septiembre de 2024."

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

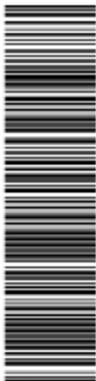
- PP (6): Sí
- PSOE (4): Sí".

En el expediente consta Informe del Técnico de Recursos Humanos, de fecha 24 de julio de 2024, en el que concluye: "Atendiendo a los argumentos recogidos en el presente informe, considero que solo contaría con cobertura legal atribuir, en los términos expuestos, una gratificación a la Policía Local por la asistencia a juicios en los días que estuviesen de descanso, así como considerar como festivos, a efectos de gratificación, las horas "extras" prestados en los turnos de tarde-noche de los sábados y tarde-noche del día 5 de enero. El resto de pretensiones vulnerarían la normativa de aplicación", así como dos Informes del Interventor de Fondos, uno de fecha 08 de agosto de 2024, en el que concluye: "Fiscalización disconforme con el fondo y con la forma de las operaciones proyectadas, según establece el artículo 215 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Debe suspenderse la tramitación de los expedientes hasta que los reparos sean solventados [artículo 216.2.c) del mismo texto legal], correspondiendo su resolución al Pleno de la entidad Local (artículo 217.2)", y otro de fecha 21 de agosto de 2024, en el que concluye: "Damos por reproducido nuestro informe de reparo 2024/45 de 8 de agosto de 2024, al que nos remitimos íntegramente, salvo el FJ 2 al haber suprimido el adjetivo neto".

Asimismo, en el expediente constan dos Actas de las sesiones de la Mesa General de Negociación, celebradas los días 08 y 24 de julio de 2024, y tres documentos RC de la Intervención Municipal, dos con números de Apunte previo 920240003020 y 920240003181, ambos de fecha 08 de agosto de 2024; y otro con número de Apunte previo 920240003466, de fecha 21 de agosto de 2024.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 7 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA, a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margara Rodríguez Marín por Alcalde, José Alberto Armijo Nevés) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Armijo Nevés. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=Men_cod=38&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 2ADEE8C168A0AB0A5E6FFC80B72647CA9F435BAE76B4708C3F5B38D9DE0B58FA8DE3 3FC300775FEF22930B825F31D939C0E86B7077919FC5B6CBF3246BBB7FAB, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández) y **siete (7) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**
- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (18 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

2.º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE VIVIENDA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ALQUILER DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE TITULARIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO DE 11 VIVIENDAS, APARCAMIENTOS Y TRASTEROS EN C/ ZURBARÁN N.º 8 DE NERJA, EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE RENTA GENERAL.-

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª María Nieves Atencia Fernández, Concejala Delegada de Vivienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"1.2.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE VIVIENDA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ALQUILER DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE TITULARIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO DE 11 VIVIENDAS, APARCAMIENTOS Y TRASTEROS EN C/ ZURBARÁN N.º 8 DE NERJA, EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE RENTA GENERAL.-

Por la Concejala Delegada de Vivienda, D.ª María Nieves Atencia Fernández, se

C/ Carmen, 1 29780 - NERJA (Málaga) Tel.: 95 254 84 00 - 37 C.I.F.: P-2907500-1

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 8 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INICIO EXPEDIENTE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ALQUILER DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE TITULARIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO DE 11 VIVIENDAS, APARCAMIENTOS Y TRASTEROS EN C/ ZURBARÁN n.º 8 DE NERJA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE RENTA GENERAL”

Dado que con fecha 15/diciembre/2023 se certificó la finalización de la construcción de las 11 viviendas de protección oficial en régimen de alquiler realizadas por el Ayuntamiento de Nerja dirigidas al Grupo especial de jóvenes menores de 35 años, con un plazo del régimen de protección de 25 años, haciéndose en fecha 12 de julio de 2024 entrega de las llaves de las viviendas al Ayuntamiento por parte de la empresa constructora.

Tratándose la promoción y gestión de la vivienda de protección pública de una competencia propia municipal como recoge el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el alquiler de viviendas de una actividad económica, de conformidad con lo previsto en el artículo 97.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, para que el Ayuntamiento realice la gestión de estas viviendas en régimen de alquiler, debe tramitarse previamente un expediente de ejercicio de la actividad económica.

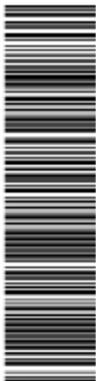
A tal efecto, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024/2080 de fecha 31/julio/2024 se resolvió la iniciación de dicho expediente con la creación de una comisión de estudio formada por la Concejala de Vivienda como personal político y el Arquitecto Municipal y la Letrada de Urbanismo como personal técnico, a fin de redactar una memoria relativa a los aspectos social, técnico, jurídico y financiero de la actividad de alquiler de las viviendas, donde se establezca la forma de gestión.

De acuerdo con lo anterior, una vez redactada la memoria, por la Concejalía de Vivienda del Ayuntamiento de Nerja, se eleva al Pleno de la Corporación esta Propuesta a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el Expediente para el ejercicio de la actividad económica de alquiler de las viviendas de protección oficial de titularidad de este Ayuntamiento del Proyecto de 11 viviendas, aparcamientos y trasteros en C/ Zurbarán n.º 8 de Nerja en régimen de alquiler de renta general.

SEGUNDO: TOMAR EN CONSIDERACIÓN la Memoria redactada por la comisión de estudio formada por la Concejala de Vivienda como personal político y el Arquitecto Municipal y la Letrada de Urbanismo como personal técnico mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024/2080 de fecha 31/julio/2024 .

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 9 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

TERCERO: ABRIR UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA durante 30 días naturales mediante la publicación en el tablón virtual municipal, a fin de que la ciudadanía presente las alegaciones u observaciones que se estimen convenientes.”

Dada cuenta, se dictaminó FAVORABLEMENTE el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención”.

En el expediente se encuentra el documento que contiene la Memoria de actividad económica de gestión de 11 viviendas protegidas, aparcamientos y trasteros en C/ Zurbarán n.º 8 de Nerja en régimen de alquiler de renta general, con el código para validación KGMIG-XZKY3-Y2VJJ, verificable en la web [Sede Electrónica - Verificar Documentos \(nerja.es\)](http://Sede Electrónica - Verificar Documentos (nerja.es)).

Asimismo, consta Informe del Interventor de Fondos, de fecha 19 de agosto de 2024, en el que concluye: “*Procede el ejercicio de esta actividad económica en los términos que se proponen*”.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 2ADEE8C168A0AB0A5E6FFC80B72647CA9F435BAE76B4708C3F5B38D9DE0B58FA8DE33FC300775FEF22930B825F31D939C0E86B7077919FC5B6CBF3246BBB7FAB, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

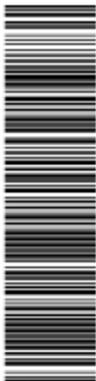
- DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández) **y siete (7) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.
- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (18 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 10 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado por José Alberto Amigo Reyes. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=1&ses_cod=1&ses_cod=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

3.º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO AL INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL PGOU TITULADO "MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PARA AJUSTE Y DELIMITACIÓN ENTRE LOS ÁMBITOS AA-24-SG-AL.4 Y SG-EC.2".-

A continuación, se procede a dar lectura por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Urbanismo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"1.2.2.- INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL PGOU TITULADO "MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PARA AJUSTE Y DELIMITACIÓN ENTRE LOS ÁMBITOS AA-24-SG-AL.4 Y SG-EC.2 .-

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Alberto Tomé Rivas, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"En relación con el asunto que se cita y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás concordantes y de aplicación, la T. A. E., Letrada de Urbanismo que suscribe, emite el siguiente

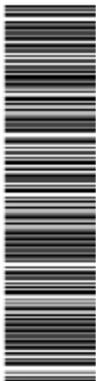
**INFORME JURÍDICO-PROPUESTA RESOLUCIÓN
AI MOD. PGOU: ACTUACIÓN AISLADA AA-24,
Y LOS SISTEMAS GENERALES SG-EC.2 y SG-AL.4**

Dada cuenta de la memoria y documentos elaborados para la modificación pormenorizada del PGOU para reajuste y delimitación entre los ámbitos AA-24, SG-AL.4 y SG-EC.2 , y

RESULTANDO los siguientes Antecedentes:

- 1.- El vigente Plan General de Ordenación Urbana, que sustituyó a las NN.SS. de 15/enero/1985, fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la sesión de 12/abril/2000, delimitándose en el mismo los ámbitos AA-24, SG-AL.4 y SG-EC.2.
- 2.- En pleno desarrollo del planeamiento municipal tuvo lugar la aprobación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), cuya disposición transitoria 2ª no permitiría que, transcurridos 4 años de su entrada en vigor, se realizasen modificaciones del PGOU que afecten a la ordenación estructural del municipio, salvo en aquellos que tengan adaptado su planeamiento a la LOUA, aunque solo sea parcialmente.
- 3.- Con fecha 28/abril/2011 el Pleno de la Corporación aprobó el expediente de Adaptación Parcial a la LOUA del vigente PGOU de Nerja, procediéndose a su publicación

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 13 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margara Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Armijo Naves) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Armijo Naves. El documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar el valor de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=Men_cod=38&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la LOUA, se emita informe preceptivo para su aprobación definitiva.”

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.”

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención”.

En el expediente consta Informe Jurídico-Propuesta de Resolución emitido por la Letrada de Urbanismo el día 19 de agosto de 2024, en el que consta anotación de la Secretaria General, de fecha 21 de agosto de 2024, en la que se recoge: “*Conformidad con el informe jurídico de la Letrada de Urbanismo*”, así como Informe del Arquitecto Municipal, también de fecha 19 de agosto de 2024.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 2ADEE8C168A0AB0A5E6FFC80B72647CA9F435BAE76B4708C3F5B38D9DE0B58FA8DE33FC300775FEF22930B825F31D939C0E86B7077919FC5B6CBF3246BBB7FAB, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández) y **siete (7) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández).

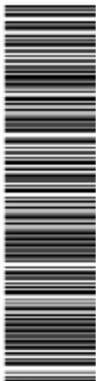
- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**
- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (18 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

4.º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, LA

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 14 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico es el original. El documento electrónico firmado por el Alcalde-Presidente Municipal de Nerja, José Alberto Amigo Reyes, el 01/10/2024 a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=Men_013&idMen=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ELABORADA POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA Y PLAYAS.-

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª María del Carmen López Fernández, Concejala Delegada de Servicios Municipales, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"1.4.1.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y TOMA EN CONSIDERACIÓN LA MEMORIA ELABORADA POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA Y PLAYAS .-

Por la Concejala Delegada de Servicios Municipales, María Carmen López Fernández, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Servicios Municipales y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás Disposiciones que regulan el funcionamiento de los Entes Locales, elevan a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta:

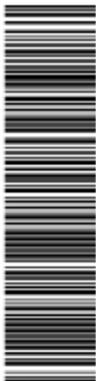
TOMA EN CONSIDERACIÓN Y APROBAR INICIALMENTE DE LA MEMORIA ELABORADA POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LOS SERVICIOS DE RSU Y LIMPIEZA VIARIA Y PLAYAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nerja es un municipio con un buen nivel en sus servicios que quiere seguir mejorando de manera clara bajo la elección de la mejor forma de prestación de los servicios. La ciudadanía, así como los miles de visitantes que comparten nuestros espacios públicos merecen que éstos tengan un nivel de limpieza y salubridad ejemplar.

El estado actual de los servicios, requiere por una parte la incorporación de una recogida separada de los biorresiduos para el cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y de la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, esto conlleva nuevas inversiones e incremento del personal, junto con la necesidad de actualizar los medios técnicos disponibles actualmente para la recogida de la fracción de resto, que por su obsolescencia o deterioro deben ser sustituidos. Además, requiere mejorar la calidad del servicio de limpieza viaria incrementando los equipos mecánicos de los que se disponen. A estas circunstancias indicadas se suma la oportunidad de la informatización

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-30/08/2024-11
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 15 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52 ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Nevado el día 16 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Nevado. El documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_codigo=384861



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

y digitalización de los medios técnicos de los servicios, reforzar campañas de información que contribuyan a la implicación de la ciudadanía en el cumplimiento de los objetivos ambientales y de limpieza del municipio. Todo este conjunto de circunstancias confluentes hace muy oportuno abordar el modo de gestión de los servicios con estos nuevos alcances.

La determinación de la forma de gestión, así como la elección del instrumento concreto bajo el que se desarrollará, deriva de un análisis de alternativas de gestión realizado desde todos los puntos de vista y, muy especialmente, teniendo en consideración el artículo 85.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) según modificación de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) y de la Ley 27/2013, que determina que los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las posibles establecidas por la Ley.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 86.1 LBRL, considerado en relación con el artículo 97 del TRRL, desde la Concejalía de Servicios Municipales se propone, con fecha 16 de febrero de 2024, a la Junta de Gobierno local para su aprobación la creación de una Comisión de Estudio para la redacción de una Memoria Comparativa de los Modelos de Gestión de los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza viaria y Limpieza de Playas del Municipio de Nerja.

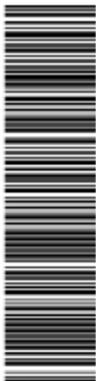
Tras varias sesiones, la Comisión, con fecha 8 de abril de 2024, aprueba la redacción de la Memoria Comparativa de los Modelos de Gestión tras un profundo análisis de los datos arrojados del informe encargado a la empresa Ingeagua para determinar el modelo de gestión más sostenible y eficiente.

El resultado perseguido con la presente Memoria constituye un elemento de análisis de primer orden para el Ayuntamiento de Nerja, así como un instrumento de transparencia de la gestión municipal frente a los ciudadanos.

A partir del análisis realizado, la redacción de la Memoria concluye: considerando distintos aspectos técnicos, sociales, jurídicos, gestión, económicos y financieros que el modelo de gestión óptimo para el Ayuntamiento de Nerja es la gestión indirecta, mediante contrato de servicios conforme a los contratos de gestión recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público, ya que resulta más sostenible y eficiente frente a las formas dispuestas en el artículo 85.2 de la LBRL, para lo que se han tenido en cuenta criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión conforme al artículo 85.2 de la Ley de bases del Régimen local. De esta forma, el Ayuntamiento de Nerja, con el asesoramiento recibido de la consultora INGEAGUA, considera la gestión indirecta, la mejor forma de gestión para el Ayuntamiento de Nerja.

En fecha 19 de agosto de 2024, Las Concejalías de Recursos Humanos y Servicios Municipales han mantenido una reunión de trabajo con los distintos representantes de las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Nerja, a efectos de informarles, como corresponde de los trabajos que se han llevado a cabo para la

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 16 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín por Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_codigo=Men_01384b0e1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

determinación del modelo de gestión más eficiente en la prestación de los servicios públicos señalados; en dicha reunión se ha indicado además que el Grupo de Gobierno ha considerado que debido igualmente, a la necesidad de establecer una adecuada estructura de personal en el resto de áreas municipales y a la posibilidad de adscribir personal de unos servicios a otros, mediante el procedimiento que en su caso, corresponda, el cambio en el modelo de gestión del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria no supondrá en ningún caso que se vean afectados ni el número de efectivos ni las condiciones laborales del personal municipal de plantilla, ni del actual ni del que en su caso se incorpore una vez finalizados los procesos de estabilización, que en el momento actual se están desarrollando en nuestro Ayuntamiento, circunstancia que ha sido bien acogida por aquellos.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Tomar en consideración, y aprobar inicialmente, la Memoria elaborada por la Comisión de estudio designada al efecto, y cuyas conclusiones acreditan que el modelo de gestión óptimo para el Ayuntamiento de Nerja es la gestión indirecta, mediante contrato de servicios conforme a los contratos de gestión recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público, ya que resulta más sostenible y eficiente frente a las formas dispuestas en el artículo 85.2 de la LBRL.

SEGUNDO: Exposición pública de la Memoria por un plazo no inferior a treinta días naturales, en cumplimiento del Artículo 97.1 C) TRRL.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Contratación y a la Intervención Municipal."

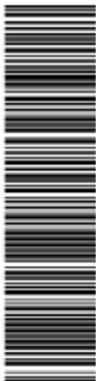
*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención".

Durante el debate, por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D.ª Patricia Gutiérrez Román, se solicita dejar sobre la mesa este asunto, de conformidad con los artículos 91 del R.O.M. y 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, R.O.F.):

Sra. Gutiérrez Román: Queríamos plantearles dejar este asunto sobre la mesa porque entendemos que, (en la reunión de portavoces que tuvimos ya se lo propusimos a la Portavoz del Partido Popular y a la Concejala responsable), dado que sabíamos que nuestro compañero del Grupo Municipal que falta, que además sólo lo representa él, por

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 17 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

problemas de salud probablemente no podría asistir a este pleno, es un tema muy importante para nuestro municipio, y muchas veces nos ponemos de acuerdo en temas tan importantes para nuestro municipio, y creemos que éste debería ser uno de ellos.

Nos surgen varias dudas respecto a toda esta documentación que tenemos. Usted ya me propuso hablarlo con la Concejala, pero no nos fueron resueltas en la Comisión ni nos fueron resueltas cuando hablamos con ella en la reunión de portavoces, porque en el modelo que se nos presenta de gestión directa o indirecta, creemos que se podrían contemplar otros tipos dentro de la gestión indirecta, que no es directamente el que ustedes quieren de una privatización encubierta de este servicio. La reubicación de los empleados públicos la aceptamos, la entendemos y creemos que es lo más adecuado para no dejar sin respuesta jurídica a esas personas, pero a nosotros, la verdad es que nos falta mucha información y mucho estudio sobre este tema para poder posicionarnos al respecto. Esperamos que pueda quedarse sobre la mesa porque también a las personas del pueblo les surgen muchas dudas ante este modelo de gestión que se propone en esta memoria, que es un inicio, una toma en consideración como ustedes la llaman para el Pleno y, ya que no hemos tenido participación en la misma, que vemos que en esa Comisión ha tenido participación incluso un vecino, aunque a la oposición no se la ha tenido en cuenta, esperamos que se acepte nuestra petición.

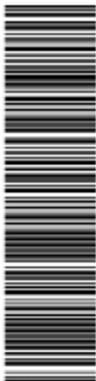
En el expediente se encuentra el documento que contiene la Memoria comparativa de los modelos de gestión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de Nerja, con el código para validación AERF9-2U2JX-E9LZ1, verificable en la web [Sede Electrónica - Verificar Documentos \(nerja.es\)](#).

En el expediente consta Informe del Interventor de Fondos, de fecha 16 de abril de 2024, en el que concluye: *"Procede tomar en consideración la modificación de la forma de gestión, en los términos propuestas, a condición de que se tramite simultáneamente la correspondiente ordenanza de los servicios"*.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 2ADEE8C168A0AB0A5E6FFC80B72647CA9F435BAE76B4708C3F5B38D9DE0B58FA8DE33FC300775FEF22930B825F31D939C0E86B7077919FC5B6CBF3246BBB7FAB, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de dejar este asunto sobre la mesa, resultando:

- SIETE (7) VOTOS A FAVOR del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández).

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 18 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=Men_cod=38&idMen=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- ONCE (11) VOTOS EN CONTRA del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández).

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por SIETE (7) VOTOS A FAVOR** (P.S.O.E.) y **ONCE (11) VOTOS EN CONTRA** (P.P.), acuerda:

No dejar sobre la mesa este asunto.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se somete a votación el dictamen transcrito, resultando:

- ONCE (11) VOTOS A FAVOR del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- SIETE (7) ABSTENCIONES del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández).

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR** (P.P.) y **SIETE (7) ABSTENCIONES** (P.S.O.E.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

5.º. PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REXC-2024/50, 2024/51, 2024/55, 2024/56 Y 2024/57 POR OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.-

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 R.O.F., que dispone: *"El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto*

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 19 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”, resultando:

- ONCE (11) VOTOS A FAVOR del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- SIETE (7) ABSTENCIONES del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández).

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR** (P.P.) y **SIETE (7) ABSTENCIONES** (P.S.O.E.), acuerda:

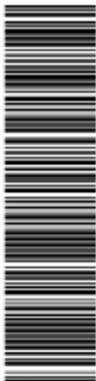
Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de la proposición referenciada, donde consta:

"Se ha iniciado por la Concejalía de Economía y Hacienda procedimiento para el reconocimiento de las obligaciones procedentes de la prestación de los suministros y servicios que se detalla en las facturas que se incorpora en los expedientes 50, 51, 56, 57 con informes de fiscalización desfavorables y 55 por omisión de la fiscalización, todos ellos del 2024 y respecto de los que se han emitido los correspondientes informes de la Intervención Municipal.

En cuanto al Reconocimiento Extrajudicial 55 y vista la tramitación que en este momento deben seguir este tipo de procedimientos, de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal, la Concejalía de Hacienda ha solicitado a la Concejala Delegada de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor, Concejal Delegado de Deportes, Infraestructuras y Servicios Sociales contestación a las NRI remitidas a dichas concejalías por la Intervención Municipal a efectos de cumplimentar la información requerida en las mismas, emitiendo el correspondiente informe con fecha de 23/08/2024 y que se incorporan en el expediente.

Una vez revisados los expedientes aludidos y leídas las consideraciones realizadas en los informes de las distintas delegaciones, habiéndose requerido en ellos que se tramite por la Concejalía de Economía y Hacienda, el procedimiento que desemboque en el el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las facturas que componen los expedientes 50, 51, 55, 56 y 57 considerando justificada sobradamente, la aplicación al presupuesto corriente de tales obligaciones, una vez que ha quedado



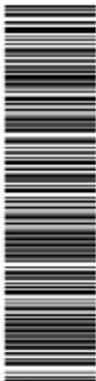
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

acreditada de manera suficiente, documentalmente que los suministros se han realizado y los servicios han sido prestados al Ayuntamiento de Nerja, y con el objetivo de evitar un enriquecimiento injusto de esta administración, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Convalidar la Omisión de la Fiscalización del expediente REXC 55/2024

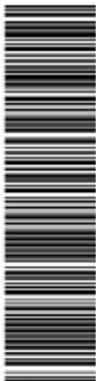
SEGUNDO: Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas que se incorporan en los expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REXC 50, 51 y 55, 56 y 57 del 2024 por un importe total de 196,25€, 602,18€ y 138.755,38€, 1.698,19 y 3.339,60€ respectivamente y que recoge las facturas que se detallan a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220240001901	D	08/08/2024	196,25	ENDESA ENERGÍA, S.A.U	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA LA SALA DE FISIOTERAPIA DEL POLIDEPORTIVO. INFRAESTRUCTURAS
220240001885	D	18/07/2024	602,18	ENDESA ENERGÍA, S.A.U	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL COLEGIO DIOCESANO VIRGEN DEL MAR. INFRAESTRUCTURAS.
220240005099	OPA	22/04/2024	587,7	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL; DE 31/12/2023 A 31/01/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240005100	OPA	22/04/2024	2377,9	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA; DE 31/12/2023 A 31/01/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240005101	OPA	22/04/2024	1201,24	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA CENTRO CULTURAL VILLA DE NERJA; DE 31/12/2023 A 31/01/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240005102	OPA	22/04/2024	606,55	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALMIRANTE FERRÁNDIZ 12, JUVENTUD Y EXPOSICIONES; DE 31/12/2023 A 31/01/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240005103	OPA	22/04/2024	3952,03	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA PABELLÓN POLIDEPORTIVO CIUDAD DEPORTIVA; DE 31/12/2023 A 31/01/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240005104	OPA	22/04/2024	286,12	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA POLIDEPORTIVO E.T. MORA (1); DE 31/12/2023 A 31/01/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240005105	OPA	22/04/2024	4126,52	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA POLIDEPORTIVO E.T. MORA (2); DE 31/12/2023 A 31/01/2024. INFRAESTRUCTRAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

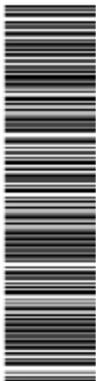
220240005106	OPA	22/04/2024	768,89	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA SISTEMA DE SOCORRO APARCAMIENTO BURRIANA; DE 31/12/2023 A 31/01/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240005107	OPA	22/04/2024	145,28	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA CAMPO DE FÚTBOL 7, PARQUE VERANO AZUL; DE 31/12/2023 A 31/01/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240005113	OPA	22/04/2024	68,59	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA VIVIENDA POLIDEPORTIVO; DE 07/01/2024 A 06/02/2024
220240005116	OPA	22/04/2024	31,31	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA PABELLÓN JOSÉ BOBADIILLA ÁLVAREZ; DE 14/01/2024 A 09/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240005117	OPA	22/04/2024	87,82	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA QUIOSCO CAMPO DE FUTBOL 7 PARQUE VERANO AZUL; DE 16/01/2024 A 24/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006404	OPA	09/05/2024	397,39	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL; DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006717	OPA	10/05/2024	2226,53	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA APARCAMIENTO PLAZA PASEO NUEVO; DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006718	OPA	10/05/2024	676,34	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA SISTEMA DE SOCORRO APARCAMIENTO BURRIANA; DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006729	OPA	13/05/2024	462,84	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALMIRANTE FERRÁNDIZ 12, JUVENTUD Y EXPOSICIONES; DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006730	OPA	13/05/2024	415,56	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA POLIDEPORTIVO E.T. MORA (2); DE 29/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006731	OPA	13/05/2024	2821,04	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA POLIDEPORTIVO E.T. MORA (2); DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006732	OPA	13/05/2024	246,76	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA POLIDEPORTIVO E.T. MORA (1); DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006733	OPA	13/05/2024	80,21	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA POLIDEPORTIVO E.T. MORA (1); DE 29/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006734	OPA	13/05/2024	34,68	ENERGÍA XXI	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA VIVIENDA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

				COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	POLIDEPORTIVO; DE 06/02/2024 A 03/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006735	OPA	13/05/2024	1477,85	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA; DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006736	OPA	13/05/2024	2698,45	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA PABELLÓN POLIDEPORTIVO CIUDAD DEPORTIVA; DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006737	OPA	13/05/2024	121,56	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA CAMPO DE FUTBOL 7, PARQUE VERANO AZUL; DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006739	OPA	13/05/2024	275,72	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA CENTRO CULTURAL VILLA DE NERJA; DE 29/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006740	OPA	13/05/2024	953,42	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA CENTRO CULTURAL VILLA DE NERJA; DE 31/01/2024AM 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006741	OPA	13/05/2024	86,94	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA COLEGIO SAN MIGUEL (1); DE 29/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006742	OPA	13/05/2024	43,43	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA COLEGIO NARIXA (1); DE 28/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006743	OPA	13/05/2024	366,07	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA COLEGIO NUEVA NERJA (2); DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006744	OPA	13/05/2024	104,05	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA COLEGIO BARRIADA LOS POETAS; DE 29/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006745	OPA	13/05/2024	256,62	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA COLEGIO SAN MIGUEL (1); DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006746	OPA	13/05/2024	165,06	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA COLEGIO NARIXA (2); DE 29/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006747	OPA	13/05/2024	125,28	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA COLEGIO SAN MIGUEL (2); DE 29/02/2024 A 11/03/2024
220240006748	OPA	13/05/2024	21,67	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA COLEGIO NUEVA NERJA

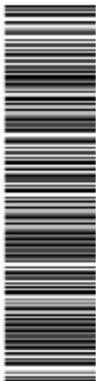
El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a del Ayuntamiento de Nerja, Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde/Aldesa Amigo Reyes. El documento electrónico de NERJA, con fecha de 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?sesion_codigo=1848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

				REFERENCIA, S.L.U.	(1); DE 28/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006749	OPA	13/05/2024	37,1	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA COLEGIO SAN MIGUEL (3); DE 11/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006750	OPA	13/05/2024	13,36	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA COLEGIO DE MARO (2); DE 17/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006751	OPA	13/05/2024	36,78	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA COLEGIO DE MARO (3); DE 02/03/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006752	OPA	13/05/2024	116,62	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA COLEGIO DE MARO (3); DE 06/02/2024 A 02/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006753	OPA	13/05/2024	366,04	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA CENTRO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS; DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006755	OPA	13/05/2024	477,91	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO CALLE NUEVA (MARO); DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006756	OPA	13/05/2024	661,39	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO POLIGONO BADÉN (2); DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006757	OPA	13/05/2024	189,83	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO CALLE CHAPARIL; DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006758	OPA	13/05/2024	464,96	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO AVENIDA LAS PALMERAS (LA NORIA); DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006759	OPA	13/05/2024	100,68	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO UE-21; DE 02/03/2024 A 30/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006761	OPA	13/05/2024	1816,94	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES); MARZO DE 2024
220240006762	OPA	13/05/2024	25609,17	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	SERVICIOS (TRANSPORTE DE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES; MARZO DE 2024
220240006770	OPA	13/05/2024	63,21	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO CARRETERA MÁLAGA ALMERÍA KM 105; DE 29/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006776	OPA	14/05/2024	24,61	ENERGÍA XXI	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde, José Alberto Amigo Reyes, el día 01 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar el valor de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=Men_cod=384861



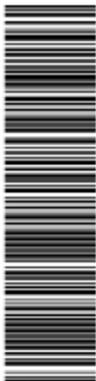
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

				COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	UE-7, PUNTA LARA; DE 18/03/2024 A 24/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240006840	OPA	14/05/2024	9,21	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO URBANIZACIÓN NERJA GOLF (UE-26.16); DE 09/03/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240007016	OPA	21/05/2024	78,63	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO CALLE ANTONIO FERRÁNDIZ; DE 29/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240007040	OPA	21/05/2024	2498,29	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES); ABRIL DE 2024.
220240007095	OPA	22/05/2024	4,33	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO URBANIZACIÓN CHIMENEA; DE 29/02/2024 A 11/03/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240007098	OPA	22/05/2024	12,74	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO URBANIZACIÓN CHIMENEA; DE 31/01/2024 A 29/02/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240010196	OPA	08/07/2024	25386,02	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	SERVICIOS (TRANSPORTE DE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; ABRIL DE 2024. 5
220240010199	OPA	08/07/2024	32464,41	AUTOCARES HERMANOS NIETO S.L.	SERVICIOS (TRANSPORTE DE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALIA DE DEPORTES; MAYO DE 2024.
220240010200	OPA	08/07/2024	2384,73	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SERVICIOS (VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES); MAYO DE 2024.
220240010634	OPA	19/07/2024	110,21	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PUBLICO FUENTE DE CANTARERO; DEL 18/04/2024 AL 30/04/2024. INFRAESTRUCTRAS
220240011272	OPA	30/07/2024	16280,79	MUNDO MANAGEMENT S.A.	SERVICIOS (INSTALACIÓN TOMAS CORRIENTE, CUADROS... FERIA DE NERJA 2023) PARA CONCEJALÍA DE FIESTA MAYOR
220240011273	OPA	30/07/2024	1250	CORAL ALMINARES DE NERJA	SERVICIOS (ACTUACIÓN EN MISA HONOR A LOS PATRONOS 03/09/2023) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES
220240001893	D	05/07/2024	1698,19	ENDESA ENERGÍA, S.A UNIPERSONAL	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL HOGAR SOCIAL DE MARO, DESDE EL 12 DE MARZO AL 9 DE MAYO 2024. CONCEJALIA DE TRADICIONES POPULARES.
920240002403	AD	15/07/2024	3339,6	SEÑALSUR MÁLAGA,SL	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN CAMINO DE BURRIANA. CONCEJALIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

TERCERO: Dar cuenta a Intervención y a Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos".

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Manríny por Alcalde, José Alberto Amijo Reyes por Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amijo Reyes. El documento está firmado ADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/validar/validarDocumentoSub?pos_cod=Menu_cod=38&id=1

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 27 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín por Alberto Armijo Navas (d) de
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado por: Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en
 la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?ses_cod=Men_cod=384606e1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

TERCERO.- Anotar la felicitación en el expediente personal de los Agentes de la Policía Local.

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa la inclusión en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía de D. Francisco Javier Sedeño Avilés [REDACTED] D. Miguel Ortega García C.P. [REDACTED] D. Francisco José Muñoz Sánchez T.I.P. [REDACTED]; y D. José Carlos Montiel Mérida T.I.P. [REDACTED] por su actuación meritoria descrita anteriormente. Remitiendo a la citada consejería todo el expediente y documentación necesaria para lograr tal fin.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los interesados y a la Junta de Personal, así como a la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa para su conocimiento y a los efectos oportunos. Dar traslado también al Teniente Comandante de Puesto del Puesto Principal de Nerja para su conocimiento y a los efectos oportunos.

*Dada cuenta, la Portavoz del Grupo Municipal PSOE solicita la adhesión a la propuesta. En cuanto al Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida por Nerja, dado que el Sr. Luis Peña no se encuentra presente por motivos de salud y, habiéndole consultado telefónicamente, la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta la voluntad del mismo de adherirse también a dicha propuesta, siendo, por tanto, **propuesta institucional**, de conformidad con el Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Dada cuenta, se dictaminó FAVORABLEMENTE dicha propuesta institucional, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

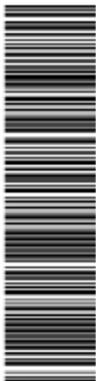
- PP (6): A favor
- PSOE (4): A favor".

En el expediente consta Informe de los Agentes de la Policía Local con números de carnés profesionales 4091 y 16255, de fecha 21 de junio de 2024; Informe del Oficial-Jefe de la Policía Local, de fecha 31 de julio de 2024, así como Informe de la Jefatura de la Zona 2 de la Axarquía, del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga (sin firma).

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 2ADEE8C168A0AB0A5E6FFC80B72647CA9F435BAE76B4708C3F5B38D9DE0B58FA8DE33FC300775FEF22930B825F31D939C0E86B7077919FC5B6CBF3246BBB7FAB, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 28 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Armiño Nieves) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Armiño Nieves. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar el valor de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/validarDocumento?id=pe_..._cod=..._Men_..._id=...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández) y **siete (7) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.
- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (18 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

7.º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2024 SOBRE EL RECONOCIMIENTO A D. MIGUEL BENÍTEZ CENTURIÓN.-

A continuación, se procede a dar lectura por D. Daniel Rivas Maldonado, Concejal Delegado de Servicios Sociales, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

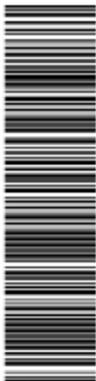
"PUNTO NÚM. II.1.-PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PSOE Y PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA.

Por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, el Sr. Daniel Rivas (PP) se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Ángela Díaz Nieto, segunda Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Daniel Rivas Maldonado, Concejal Delegado de Servicios Sociales, Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, Luís Peña Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos e Izquierda Unida con Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, someten al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta relativa a:

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 25/03/2024 DE RECONOCIMIENTO A D.º. MIGUEL BENÍTEZ CENTURIÓN

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 29 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de marzo se aprobó por unanimidad la moción cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"RECONOCIMIENTO A D^o. MIGUEL BENÍTEZ CENTURIÓN

Mediante la presente propuesta se pretende reconocer la trayectoria de un nerjeño ejemplar, Miguel Benítez Centurión.

Miguel Benítez Centurión, con sus 72 años de edad, ha dedicado gran parte de su vida al servicio en el ámbito hostelero en la localidad de Nerja, desempeñando su labor con pasión y compromiso destacada en su negocio familiar "Restaurante Benítez". Su contribución al desarrollo del sector ha sido significativa, generando no solo empleo, sino también un espacio gastronómico para nerjeños, mareños y visitantes e influyendo además positivamente en la oferta gastronómica de nuestra comunidad.

Sin embargo, la historia de "Benítez" tal y como todos lo conocemos, no se limita a su carrera en la hostelería. Ha colaborado con las escuelas de fútbol municipales en la celebración de memoriales y durante mucho tiempo ejerció de colaborador del Taller de la Amistad, demostrando de esta forma su entrega a los demás y su nobleza de espíritu. Una vez jubilado decidió dedicar su tiempo a ayudar a sus vecinos y fue así como nació la asociación "Nerja Solidaria", un Banco de Alimentos destinado a apoyar a aquellos que más lo necesitan, decisión que refleja su carácter altruista y su compromiso inquebrantable con el bienestar de la comunidad, especialmente de los más vulnerables.

Miguel ha sido el motor impulsor de esta gran iniciativa, demostrando que la empatía y la solidaridad son valores que deben trascender las fronteras de los negocios para abrazar la responsabilidad social. Su labor en "Nerja Solidaria" ha tenido un impacto directo en la mejora de la calidad de vida de numerosas familias de nuestra localidad, proporcionando alimentos esenciales y esperanza a quienes atravesaban tiempos difíciles, especialmente durante la Pandemia.

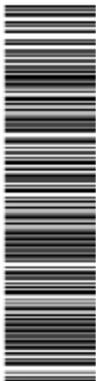
Atendiendo a esa gran labor social permanente de ayuda a los más necesitados y a toda su trayectoria, queremos hacer este reconocimiento a D^o. Miguel Benítez Centurión, simbolizando la gratitud de este Ayuntamiento por su dedicación desinteresada y su impacto positivo en la vida de muchos vecinos, dejando un legado que inspirará a las generaciones futuras.

En esta propuesta no solo se reconoce la labor individual de Miguel Benítez, sino que también se reconoce la importancia de apoyar y fomentar iniciativas similares en la comunidad. Además, subraya el compromiso de la Junta de Gobierno Local con la promoción de valores solidarios y el bienestar colectivo de los ciudadanos del municipio.

Por todo ello, es por lo que se propone que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes

ACUERDOS

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 31 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de NERJA, a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde/Alcaldesa de NERJA, a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?sesi_codigo_Mun_0138&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

8.º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA APOYAR LA CANDIDATURA "PAISAJES DEL OLIVAR EN ANDALUCÍA. HISTORIA MILENARIA DE UN MAR DE OLIVOS" A PATRIMONIO MUNDIAL A PETICIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.-

A continuación, se procede a dar lectura por D. Daniel Rivas Maldonado, Concejal Delegado de Agricultura y Pesca, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

"PUNTO NÚM. II.1.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PSOE Y PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA (PROPUESTA INSTITUCIONAL) PARA APOYAR A LA CANDIDATURA "PAISAJES DEL OLIVAR EN ANDALUCÍA. HISTORIA MILENARIA DE UN MAR DE OLIVOS" A PATRIMONIO MUNDIAL A PETICIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.-

Por el Concejal Delegado de Agricultura y Pesca, el Sr. Daniel Rivas (PP), se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

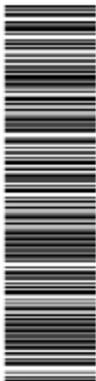
"Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, Concejal Delegado de Agricultura y Pesca, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos e Izquierda Unida con Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, someten al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta relativa a:

APOYO A LA CANDIDATURA "PAISAJES DEL OLIVAR EN ANDALUCÍA. HISTORIA MILENARIA DE UN MAR DE OLIVOS A PATRIMONIO PAISAJÍSTICO MUNDIAL"

Con fecha 21 de mayo de 2024 fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía y por unanimidad de los asistentes, la moción presentada por el Portavoz del Grupo Izquierda Unidad en la Mancomunidad Axarquía Juan Peñas Toledo, relativa a la defensa de la candidatura "Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia Milenaria de un Mar de Olivos" a patrimonio paisajístico mundial, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CANDIDATURA "PAISAJES DEL OLIVAR EN ANDALUCÍA. HISTORIA MILENARIA DE UN MAR DE OLIVOS" A PATRIMONIO PAISAJÍSTICO MUNDIAL

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 32 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amijo Reyes) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amijo Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=Men_cod=38&id=38



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero de 2024, después de más de 10 años de trabajo, la comisión institucional de la candidatura "Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos" a Patrimonio Mundial aprobó el envío del expediente a la Unesco para su evaluación en la asamblea de 2025. Todo ello tras haber sido asumido por el Gobierno de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Cultura para su envío a la UNESCO como única candidatura de España.

Los medios de comunicación recogían los valores positivos del proyecto. La candidatura 'Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos' a Patrimonio Mundial pone el foco en un paisaje cultural, agrario, evolutivo y vivo, cuyos valores a conservar tienen que ver precisamente con la continuidad de su productividad y su sostenibilidad económica, ambiental y social. Un paisaje patrimonial que es el resultado del esfuerzo de muchos agricultores y agricultoras, que han dedicado su vida al cultivo y cuidado de estos árboles que han permitido y permiten el sustento de muchas familias y territorios en Andalucía.

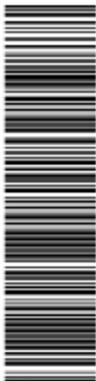
Este expediente identifica 14 zonas de paisaje cultural, que se han delimitado en función también de la historia de este paisaje: Montoro (Córdoba), Molino Ducal (Córdoba), Soledad y Guzmán (Sevilla), San Ignacio (Sevilla), Tavera y Buzona (Sevilla), Cortijo La Jara (Cádiz), Nigüelas (Granada), Olivares de Santa Catalina (Jaén), El Ruedo (Córdoba), Alfar de Écija (Sevilla), Cortijo Blanco (Málaga), Campiñas de Jaén (Jaén), Hacienda La Laguna (Jaén), y Zuheros (Córdoba).

Las zonas elegidas ponen de relieve valores excepcionales, que se concretan en una serie de expresiones materiales e inmateriales que van desde los tipos de parcelas y las variedades de olivar hasta las muestras arqueológicas y arquitectónicas, así como su patrimonio inmaterial, como puede ser la cultura campesina, las tradiciones o los espacios de interpretación, entre otros recursos.

Un proyecto propuesto por las fundaciones Juan Ramón Guillén y Savia, en el que la Diputación de Jaén se puso al frente del impulso de este aglutinando a las Diputaciones, además de la propia, de Córdoba, Granada, Sevilla y Málaga, las universidades de estas provincias, las fundaciones promotoras y organizaciones agrarias, así como la Junta de Andalucía, todos ellos miembros de la comisión que aprobó por unanimidad el penúltimo paso para conseguir que el olivar tradicional fuese declarado como paisaje cultural mundial.

En ese momento, el delegado del Gobierno Andaluz en Jaén mostró su satisfacción por este nuevo paso declarando: *"Desde el inicio, la Junta de Andalucía manifestó que esta es una candidatura positiva para Jaén, para el olivar, que viene a sumar a la singularidad única de tener el mayor bosque humanizado del mundo y el paisaje típico de nuestra provincia: ese mar de 67 millones de olivos que es sello del territorio jienense"*. Además, ante las dudas suscitadas, señaló que esta candidatura *"no supone ninguna limitación al derecho de propiedad de esta zona y, por*

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-30/08/2024-11
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 33 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Nevés) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Nevés. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=MAN_013&id=1001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

tanto,entendemos que no supone ningún perjuicio para los agricultores". Hasta el momento, todo el proceso había transitado por el camino del acuerdo y la unanimidad de todas las instituciones y organizaciones participantes: políticas, académicas, fundaciones, organizaciones agrarias, etc.

Sin embargo, precisamente ahora, en una de las 14 Zonas incluidas en el Expediente se producen una serie de manifestaciones en contra, con argumentos que pueden venir probablemente de la falta de comunicación, desinformación y bulos interesados, que llevan a explicitar su deseo de no incluirse en la candidatura. Ante esta postura, el pasado 29 de abril el presidente de la Diputación de Jaén, tras reunión de la Comisión Institucional , anunció la retirada de dicha candidatura.

Una decisión que entendemos cuanto menos apresurada, pues daría lugar a echar por tierra el trabajo y la ilusión de 10 años, donde se han implicado instituciones, fundaciones, universidades y organizaciones agrarias, en un proceso participativo del que han sido parte desde la Junta de Andalucía a las organizaciones agrarias, diputaciones, ayuntamientos, universidades, fundaciones privadas, y otros actores.

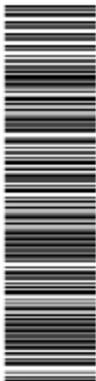
Los argumentos que se están utilizando para (des)informar se centran en "*que no se garantiza el derecho de la propiedad de las explotaciones agrarias*" ya que las medidas de protección pueden incidir sobre ello. La realidad es que, tal y como indica la Fundación Savia, en diversos documentos, tanto del Ministerio como de la Junta de Andalucía, ha quedado expresado de forma clara que esta declaración no supone limitaciones para el territorio afectado. Incluyéndose en el documento de aclaración elaborado por la Comisión de impulso, difusión y dinamización de la candidatura del olivar de Andalucía entre otras cosas:

1.- "*Los agricultores no están obligados a nada nuevo derivado del expediente ni limitados en sus derechos*". Ese es el acuerdo unánime de esta Comisión en relación a las fincas que se incluyen en el expediente como paisaje del olivar.

2.- La versión final del expediente enviada a la UNESCO en enero de 2024 no incluye ninguna determinación, regulación, sistema de protección o instrumentos jurídicos de uso del suelo, actividad agrícola, ni ordenación territorial adicional que los existentes en la actualidad en el ámbito del bien propuesto, por lo que los agricultores no están sujetos a ninguna sanción si modifican el paisaje de su finca, puesto que no adquieren ninguna obligación añadida, ya que para recibir una sanción hay que incumplir una obligación, que en este caso no existe.

3.- Ni siquiera se propone, en contra de lo expandido por ciertos sectores, la inclusión de dichas zonas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, lo que, por otra parte, tampoco tendría que suponer ninguna afectación, como demuestra el hecho de que desde hace años existe una zona de la Campiña de Jaén, formada por los municipios de Villanueva de la Reina, Arjonilla y Marmolejo, incluida en dicho Catálogo con la calificación de "Olivicultura Campiña de Jaén" y no se han provocado ninguno de los supuestos efectos negativos sobre cultivos, propiedades, manejos, etc.

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 34 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido generado por el Secretario/a de NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín por el Alcalde/Jefe/Abogado Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Menu_d=3&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

4.- La transparencia y la unanimidad ha estado presente en todas las decisiones del proceso de elaboración del expediente de esta Comisión, formada por las Organizaciones Agrarias, Universidades, Junta de Andalucía, Fundaciones Savia y Juan Ramón Guillén, ..., en reuniones, ofreciendo acceso universal a las sucesivas versiones en la web de la Diputación de Jaén. Así nos comprometemos a continuar, para lo que hemos creado un Foro de Información y Participación en el que cualquier persona o entidad interesada pueda presentar sus opiniones, dudas o solicitar formalmente aclaraciones que serán respondidas con total claridad y rapidez.

Para Izquierda Unida, la posible inclusión en la lista de la UNESCO lo que hace es reconocer los valores culturales de la actividad agraria, dignificar a quienes se dedican a ello, poniendo en pie de igualdad una actividad fundamental para el ser humano, como la agricultura, con otros bienes culturales actualmente mejor considerados (arquitectura, urbanismo, bienes artísticos, naturales, etc.). Reivindicamos el papel de la agricultura, de las y los agricultores, en la construcción de una cultura múltiple y diversa de tanto valor o más que otras ya reconocidas, y este posible reconocimiento cultural a través de su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO es una forma de dignificar a quienes trabajan el campo, el olivar, y una actividad agraria que ha dotado de personalidad cultural, empleo, actividad económica, desarrollo, costumbres, festividades y mantenimiento de población en los pueblos de buena parte de Andalucía a lo largo de la historia. Además de ofrecer nuevas posibilidades y valor añadido a parte del sector.

Se pierde o se puede perder una oportunidad. Las instituciones, todas, tienen la obligación de seguir trabajando por este proyecto ilusionante, y en este caso tienen la obligación de no tirar la toalla y antes de renunciar a la candidatura, informar en todas las zonas y especialmente en la única donde se está concentrando el rechazo para aclarar todo lo necesario y seguir aglutinando apoyos para esta candidatura que tantos beneficios económicos, medioambientales y sociales podría repercutir para Andalucía.

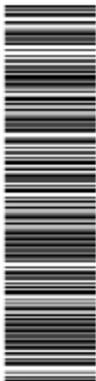
ACUERDOS

PRIMERO.- La Junta General de Mancomunidad manifiesta su apoyo a la candidatura "Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos" a Patrimonio Mundial.

SEGUNDO.- La Junta General de Mancomunidad considera precipitada la decisión de la Comisión institucional de la candidatura "Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos" a Patrimonio Mundial" a Patrimonio Mundial de retirar la candidatura.

TERCERO.- Instar al presidente de la Diputación Provincial y presidente de la Comisión institucional de la candidatura "Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos", a todas las organizaciones e instituciones que durante diez años han estado trabajando en la candidatura "Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos" a Patrimonio Mundial para que inicien un proceso para aclarar a los propietarios las dudas que han planteado y con su apoyo pueda retomarse la

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 35 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. Secretario Municipal de NERJA, D. José Alberto Amigo Reyes, el día 16 de Septiembre de 2024 a las 12:53:43 de la tarde. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en el documento electrónico de NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Reyes. Documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/porvalidez/verificarDocumento.asp?cod=NERJA_cod=38480me1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

candidatura aglutinando apoyos al mismo de cara a la asamblea de la UNESCO de 2025 donde se decidirá la declaración del Olivar de Andalucía como Patrimonio Paisajístico Mundial.

CUARTO.- Solicitar que se incluya todo el paisaje del olivo verdial de la Alta Axarquía y lo propio de la cultura, museos, fiestas y patrimonio en torno al mismo.

QUINTO.- La Junta general de Mancomunidad insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar un papel activo en cuanto a la defensa del mantenimiento de la candidatura "Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos" desarrollando una campaña de información y difusión del mismo conjunta con el resto de las organizaciones e instituciones implicadas.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los ayuntamientos de la Comarca de la Axarquía para que muestren su apoyo a la candidatura "Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos" a Patrimonio Mundial."

Desde el Ayuntamiento de Nerja consideramos que el apoyo unánime de todos los ayuntamientos de la Comarca de la Axarquía en apoyo a la candidatura "Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos" reforzará su posición, mostrando una cohesión y respaldo total desde la base de las comunidades locales, lo que ayudará a consolidar una red de colaboración entre diferentes niveles de gobierno y organizaciones, fortaleciendo la candidatura y asegurando que las preocupaciones de todos los actores involucrados sean escuchadas y abordadas adecuadamente.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el acuerdo sexto de la moción aprobada, es por lo que se propone que por el Pleno de la Corporación se aprueben los siguientes:

ACUERDOS

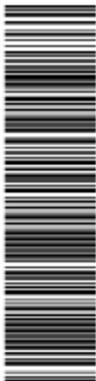
PRIMERO.- Apoyar a la candidatura "Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia Milenaria de un Mar de Olivos" a Patrimonio Mundial, a petición de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía."

*Dada cuenta, la Portavoz del Grupo Municipal PSOE solicita la adhesión a la propuesta. En cuanto al Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida por Nerja, dado que el Sr. Luis Peña no se encuentra presente por motivos de salud y, habiéndole consultado telefónicamente, la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta la voluntad del mismo de adherirse también a dicha propuesta, siendo, por tanto, **propuesta institucional**, de conformidad con el Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Dada cuenta, se dictaminó FAVORABLEMENTE dicha propuesta institucional, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- PP (6): A favor

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 36 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas el día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y José Alberto Armijo Navas, a través de la firma electrónica de los documentos firmados en el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_codigo=38486861



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- P^{SOE} (4): A favor”.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 2ADEE8C168A0AB0A5E6FFC80B72647CA9F435BAE76B4708C3F5B38D9DE0B58FA8DE33FC300775FEF22930B825F31D939C0E86B7077919FC5B6CBF3246BBB7FAB, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández) y **siete (7) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (18 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de la siguiente relación de Decretos:

- **Desde el Decreto n.º 2024/2127, de fecha 05 de agosto de 2024, hasta el Decreto n.º 2024/2307, de fecha 26 de agosto de 2024.**

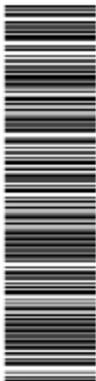
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos correspondiente al período indicado.

ASUNTOS DE URGENCIA.- No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Diligencia: Para hacer constar que se transcriben de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante, el contenido

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 37 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de un hash SHA3-5122ADEE8C168A0AB0A5E6FFC80B72647CA9F435BAE76B4708C3F5B38D9DE0B58FA8DE33FC300775FEF22930B825F31D939C0E86B7077919FC5B6CBF3246BBB7FAB.

A continuación, siendo las diez horas y veintiséis minutos, por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y Preguntas orales de los diferentes Grupos Municipales.

1º. Ruego formulado por D.ª Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.:

Sra. Gutiérrez Román: Todos sabemos la dificultad que tenemos para los aparcamientos y movilidad en nuestro municipio, sobre todo en temporada alta, pero sí nos requieren vecinos de la zona donde se está construyendo el nuevo Centro de Salud. Ya sabemos la escasez de aparcamientos que tenemos además por el inicio de esas obras en pleno mes de agosto. En la zona que queda de aparcamientos al lado del edificio, donde además tenemos patrimonio que cuidar y que adecentar, que creo que se le tiene un poco descuidado, deberían, por lo menos señalar ese aparcamiento provisional o si es privado, confirmarlo con el dueño y conveniar o el procedimiento que tenga que hacerse para que ese aparcamiento esté adecentado porque todo el mundo que aparcaba en la zona del Centro de Salud va a aparcarse en esa pequeña bolsa, que es mucho más pequeña. Adecentarla, señalarla y limpiarla, adecentando también lo que es el entorno a ese patrimonio, que queda un trozo, que no termine de desmoronarse, de caerse, y que podamos seguir cuidando de nuestro patrimonio, como ya le pedí a la señora López en su día en el entorno de la Maquinilla, que da bastante pena el deterioro en el que se encuentra y que no se está limpiando ni en la plaza, abajo como ya le señalé, ni la plaza María Zambrano ni nuestro patrimonio, como es la Maquinilla.

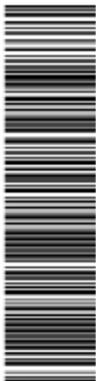
Muchas gracias. Rogamos que se atienda nuestro ruego.

Responde el Concejal Delegado de Seguridad y Transporte, D. Francisco Enrique Arce Fernández: Brevemente. Es cierto que esa bolsa de aparcamientos tiene ahora quizás un poco más de ocupación pero tenía también antes, nunca ha estado vacía. Si no estoy equivocado, es una parcela privada y lo que habrá, en todo caso, que establecer es el valor patrimonial que tienen los bienes que están en esa parcela y concretar con la propiedad en qué condiciones se estaba usando. Básicamente. Está, incluso, vallada la parcela, lo único que está abierta pero, básicamente será comprobar el estado o el valor patrimonial que tienen esos bienes a los que se refiere usted. Procederemos a comprobarlo.

Interviene la Concejala Delegada de Cultura, D.ª Ana María Muñoz Valverde: Estamos mirando el tema de la Maquinilla. También nos preocupa a nosotros el deterioro que hay allí y se está trabajando con el Arquitecto Municipal, principalmente, como bien dice, para hacer una gran limpieza allí y se va a proceder a adecentar. Además, quiero decir que estamos muy avanzados en la carta arqueológica que se está realizando en el municipio. Se están haciendo ya *in situ* las prospecciones tan deseadas que queremos

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal, Rodríguez Marín y por Alcalde, José Alberto Amigo Reyes, el 27 de Septiembre de 2024. El documento está firmado digitalmente por el Sr. Rodríguez Marín y por el Sr. Amigo Reyes. El código de verificación puede comprobarse en el siguiente enlace: https://sedelectronica.merjaj.es/verificar_documento.asp?doc_id=3380851

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-30/08/2024-11	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 38 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

para ver todo lo que tenemos de patrimonio en nuestra localidad. En el momento que la tengamos finalizada, sabremos todo lo que se ha descubierto, además de lo que ya tenemos constancia, para que se le ponga valor a todo el patrimonio de nuestra localidad.

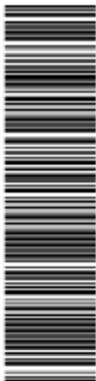
Por el Grupo Municipal del Partido Popular no se formulan ruegos o preguntas.

En estos momentos, siendo las diez horas y veintinueve minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

Documento firmado electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margara Rodríguez Marín y por Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado por: Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Menu_documento&pes_cod=Menu_documento



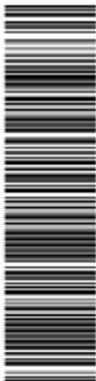
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:53:43 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín por Alcalde, José Alberto Amigo Reyes por Secretario. El documento está firmado por: José Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado por: José Alberto Amigo Reyes. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=Men_cod=38&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>Económico y Productivo referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, la Concejala Delegada de Servicios Municipales y la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para la aprobación inicial y toma en consideración de la Memoria elaborada por la Comisión de Estudio sobre los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria y Playas.-</p>	<p>del</p> <p>Tiempo final: 37 ´ 50 ´´</p>
<p>5º.- Proposición de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito REXC-2024/50, 2024/51, 2024/55, 2024/56 y 2024/57 por omisión de la fiscalización.-</p>	<p>Tiempo de inicio: 37 ´ 51 ´´</p> <p>Tiempo final: 42 ´ 12 ´´</p>
<p>6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Declaración Institucional del Pleno sobre el reconocimiento y felicitación a Agentes de la Policía Local y la Guardia Civil por actuación meritoria.-</p>	<p>Tiempo de inicio: 42 ´ 13 ´´</p> <p>Tiempo final: 46 ´ 24 ´´</p>
<p>7º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Declaración Institucional del Pleno para la ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de marzo de 2024 sobre el reconocimiento a D. Miguel Benítez Centurión.-</p>	<p>Tiempo de inicio: 46 ´ 25 ´´</p> <p>Tiempo final: 48 ´ 14 ´´</p>
<p>ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:</p>	
<p>8º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Declaración Institucional del Pleno para apoyar la candidatura "Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia Milenaria de un Mar de Olivos" a Patrimonio Mundial a petición de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía .-</p>	<p>Tiempo de inicio: 48 ´ 15 ´´</p> <p>Tiempo final: 52 ´ 15 ´´</p>
<p>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-</p> <p>- Desde el Decreto n.º 2024/2127, de fecha 05 de agosto de 2024, hasta el Decreto n.º 2024/2307, de fecha 26 de agosto de 2024 .</p>	<p>Tiempo de inicio: 52 ´ 16 ´´</p> <p>Tiempo final: 52 ´ 40 ´´</p>

DOCUMENTO Acta: Acta PLE-30/08/2024-11	IDENTIFICADOR n: EC - PLE-30/08/2024-11
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 8:31:29 Página 41 de 41	FIRMA El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 12:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 13:52
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Marín y por 'Alcalde' José Alberto Armiño Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:52:30 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Armiño Reyes. El documento está firmado APDO. Mediante el código de verificación puede comprobar el validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/porvalidez/verificarDocumento.asp?ps_cod=-Men_#f=38&lon=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ASUNTOS DE URGENCIA.-	Tiempo de inicio: 52 ´ 41 ´´
	Tiempo final: 52 ´ 50 ´´
RUEGOS Y PREGUNTAS.- - Ruegos y Preguntas orales.-	Tiempo de inicio: 52 ´ 51 ´´
	Tiempo final: 57 ´ 58 ´´